



**JUZGADO CINCUENTA Y SIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

FIJACIÓN EN LISTA No 004

Bogotá D.C., 14 de marzo de 2017

En la fecha, el suscrito Secretario, de conformidad con el Parágrafo segundo del artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en concordancia con el artículo 110 del Código General del Proceso, fija en lista por un (1) día las excepciones propuestas en la contestación de la demanda y que se indicaran a continuación; el traslado de las mismas empezara a correr a partir del día hábil siguiente.

Se fijan hoy, 14 de marzo de 2017 a las ocho (08) de la mañana.

Se desfijan hoy, 14 de marzo de 2017 a las cinco (05) de la tarde.

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	EXCEPCIONES
057-2016-00329	HIPOLITO ORTIZ MUETE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	<ul style="list-style-type: none">❖ COBRO DE LO NO DEBIDO E INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN❖ PRESCRIPCIÓN❖ BUENA FE❖ COMPENSACIÓN❖ GENÉRICA E INNOMINADA
057-2016-00355	JOSÉ ALFONSO URREGO TIJARO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	<ul style="list-style-type: none">❖ PRESCRIPCIÓN❖ PRESUNCIÓN DE LEGALIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS PO LA ENTIDAD DE PENSIONES

			<ul style="list-style-type: none"> ❖ INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN ❖ INNOMINADA O GENÉRICA ❖ PAGO ❖ COMPENSACIÓN
057-2016-00532	EDGAR DANILO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> ❖ PRESUNCIÓN DE LEGALIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS PO LA ENTIDAD DE PENSIONES ❖ INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN ❖ PRESCRIPCIÓN ❖ INNOMINADA O GENÉRICA ❖ PAGO
057-2016-00320	OLGA MARÍA DE LOS ÁNGELES DUARTE GALLO	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y COLPENSIONES	<p style="text-align: center;">POR PARTE DEL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ FALTA DE LEGITIMIDAD POR PASIVA ❖ INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN CON FUNDAMENTO EN LA LEY ❖ PRESCRIPCIÓN <p style="text-align: center;">POR PARTE DE COLPENSIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ COBRO DE LO NO DEBIDO ❖ PRESCRIPCIÓN ❖ BUENA FE ❖ INEXISTENCIA DEL DERECHO RECLAMADO ❖ INEPTITUD DE LA DEMANDA POR FALTA DE REQUISITOS FORMALES ❖ FALTA DE COMPETENCIA ❖ FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA
057-2016-00184	ROSALBA GUTIÉRREZ PEDRAZA	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	<ul style="list-style-type: none"> ❖ INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN CON FUNDAMENTO EN LA LEY

057-2016-A-00137	LUZ STELLA SACHEZ VELANDIA	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y FIDUPREVISORA S.A.	<p>POR PARTE DEL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ FALTA DE LEGITIMIDAD POR PASIVA ❖ INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN CON FUNDAMENTO EN LA LEY ❖ PRESCRIPCIÓN <p>POR PARTE DE LA FIDUPREVISORA S.A.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ FALTA DE LEGITIMIDAD POR PASIVA ❖ INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN CON FUNDAMENTO EN LA LEY ❖ PRESCRIPCIÓN
057-2016-00138	DIANA MARCELA MEDINA CAMARGO	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y FIDUPREVISORA S.A.	<p>POR PARTE DEL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ FALTA DE LEGITIMACIÓN POR PASIVA ❖ INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN CON FUNDAMENTO EN LA LEY
057-2016-00489	LUIS ALBERTO PAEZ BENAVIDES	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	<p>POR PARTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA ❖ INEPTA DEMANDA POR FALTA DE JURISDICCIÓN E INDEBIDA ESCOGENCIA DE LA ACCIÓN ❖ LEGALIDAD DE LOS ACTOS ACUSADOS ❖ PRESCRIPCIÓN
057-2016-00093	LILIA FERNANDA ESCOBAR LEÓN	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO,	<p>POR PARTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA ❖ INEPTA DEMANDA POR FALTA DE JURISDICCIÓN E

		SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL Y FIDUPREVISORA S.A.	<ul style="list-style-type: none"> ❖ INDEBIDA ESCOGENCIA DE LA ACCIÓN ❖ LEGALIDAD DE LOS ACTOS FICTOS O PRESUNTOS ACUSADOS ❖ PRESCRIPCIÓN POR PARTE DEL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO ❖ FALTA DE LEGITIMIDAD POR PASIVA ❖ CADUCIDAD DE LA ACCIÓN DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO ❖ INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN CON FUNDAMENTO EN LA LEY ❖ PRESCRIPCIÓN
057-2016-00264	LIGIA ANAIS ACOSTA DE RODRÍGUEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	<ul style="list-style-type: none"> ❖ COBRO DE LO NO DEBIDO ❖ PRESCRIPCIÓN ❖ BUENA FE ❖ INEXISTENCIA DEL DERECHO RECLAMADO
057-2016-00260	GLORIA ELIZABETH GARCIA REINA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	<ul style="list-style-type: none"> ❖ COBRO DE LO NO DEBIDO ❖ PRESCRIPCIÓN ❖ BUENA FE ❖ GENÉRICA O INNOMINADA ❖ INEXISTENCIA DEL DERECHO RECLAMADO
057-2016-00474	CARLOS EMILIO OVIEDO TRIANA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	<ul style="list-style-type: none"> ❖ COBRO DE LO NO DEBIDO ❖ PRESCRIPCIÓN ❖ BUENA FE ❖ GENÉRICA O INNOMINADA ❖ INEXISTENCIA DEL DERECHO RECLAMADO
057-2016-000272	MARIELA ANDRADE BUSTILLO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	<ul style="list-style-type: none"> ❖ COBRO DE LO NO DEBIDO ❖ PRESCRIPCIÓN

			<ul style="list-style-type: none"> ❖ BUENA FE ❖ GENÉRICA O INNOMINADA ❖ INEXISTENCIA DEL DERECHO RECLAMADO
057-2016-00476	HERMENCIA TURRIAGO CHAVARRO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	<ul style="list-style-type: none"> ❖ COBRO DE LO NO DEBIDO ❖ PRESCRIPCIÓN ❖ BUENA FE ❖ GENÉRICA O INNOMINADA ❖ INEXISTENCIA DEL DERECHO RECLAMADO
057-2016-00315	JUAN PABLO ROJAS CORDERO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> ❖ COSA JUZGADA
057-2016-00268	EDUARDO GALVIS PALACIOS	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	<ul style="list-style-type: none"> ❖ LEGALIDAD DE LAS ACTUACIONES EFECTUADAS POR LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CORRECTA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES ❖ EXISTENCIA DEL RECONOCIMIENTO E INCLUSIÓN DEL SUBSIDIO FAMILIAR COMO PARTIDA COMPUTABLE DE LA ASIGNACIÓN DE RETIRO ❖ INEXISTENCIA DE FUNDAMENTO JURÍDICO PARA EL REAJUSTE DEL 40% AL 60% ❖ INEXISTENCIA DE FUNDAMENTO PARA INCLUIR Y LIQUIDAR COMO PARTIDA COMPUTABLE LA DUODÉCIMA PARTE DE LA PRIMA DE NAVIDAD Y EL 4% POR CADA AÑO QUE SE EXCEDA LOS 20 AÑOS DE SERVICIOS ❖ NO CONFIGURACIÓN DE FALSA MOTIVACIÓN EN LAS ACTUACIONES DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES ❖ NO CONFIGURACIÓN A LA VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA IGUALDAD.
057-2016-00131	JOSÉ HUMBERTO ALZATE	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> ❖ EXCEPCIÓN DE INACTIVIDAD INJUSTIFICADA DEL INTERESADO- PRESCRIPCIÓN DE DERECHOS LABORALES ❖ IMPROCEDENCIA DEL PAGO PREVISTO EN EL 2º INCISO

			DEL ARTICULO 1º DEL DECRETO 1794 DE 2000 EXCEPCIÓN DE CADUCIDAD
057-2016-00057	LUIS ERNESTO GAVIDIA VARGAS	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	<ul style="list-style-type: none"> ❖ LEGALIDAD DE LAS ACTUACIONES EFECTUADAS POR LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CORRECTA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES ❖ EXISTENCIA DEL RECONOCIMIENTO E INCLUSIÓN DEL SUBSIDIO FAMILIAR COMO PARTIDA COMPUTABLE DE LA ASIGNACIÓN DE RETIRO ❖ CORRECTA APLICACIÓN DE LA FORMULA DE LIQUIDACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE RETIRO ❖ INEXISTENCIA DE FUNDAMENTO JURÍDICO PARA EL REAJUSTE DEL 40% AL 60% ❖ NO CONFIGURACIÓN A LA VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA IGUALDAD. ❖ NO CONFIGURACIÓN DE FALSA MOTIVACIÓN EN LAS ACTUACIONES DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES ❖ NO CONFIGURACIÓN DE CAUSAL DE NULIDAD
057-2016-00215	CIELO CAICEDO NIÑO	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> ❖ EXCEPCIÓN DE CADUCIDAD DE LA ACCIÓN ❖ EXCEPCIÓN DE FALTA DE AGOTAMIENTO REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD

DIEGO ARMANDO FERRERA AMADO

